

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA, FINANCIADA POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INNOVACION

En base a la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes que solicitaron la ayuda para el desarrollo de un proyecto de innovación (la lista de puntuaciones se publicó en la resolución provisional de la convocatoria), el Comité de Evaluación resuelve que el candidato beneficiario de la ayuda para el desarrollo de un proyecto de innovación en la convocatoria 2021 es Doña Inmaculada Ibáñez de Cáceres, con el proyecto titulado "Primera bioherramienta para la normalización del contenido exosomal en biopsia líquida y su aplicabilidad clínica para la estratificación y diagnóstico de pacientes con cáncer de pulmón. (Lucadia)".

Conforme a lo establecido en el apartado 9 de las bases de la convocatoria se detalla a continuación la información más relevante del proyecto seleccionado:

El título del Proyecto de innovación seleccionado

Primera bioherramienta para la normalización del contenido exosomal en biopsia líquida y su aplicabilidad clínica para la estratificación y diagnóstico de pacientes con cáncer de pulmón (Lucadia).

El Investigador principal y el equipo colaboradores

Investigador principal

Inmaculada Ibáñez de Cáceres.

Equipo colaboradores

Javier de Castro Carpeño

Francisco García Ríó

Olga Pernía Arias

Isabel Esteban Rodríguez

Patricia Cruz Castellanos:

Miranda Burdiel Herencia

El importe global de la ayuda concedida y su desglose en las distintas partidas que lo integran

| <i>PRESUPUESTO</i> | |
|---|-----------------|
| <i>Acciones necesarias</i> | Presupuesto (€) |
| <i>Protección, mantenimiento y extensión de patentes</i> | 6.000 |
| <i>Cumplimiento de los asuntos regulatorios. Apoyo para la negociación de acuerdos de transferencia</i> | 3.000 |
| <i>Recursos informáticos para software</i> | 1.000 |
| | |
| TOTAL | 10.000 |

En vista de que no se ha formulado alegación alguna contra la resolución provisional de la convocatoria el Comité de Evaluación decide resolver de forma definitiva en favor del aspirante Doña Inmaculada Ibáñez de Cáceres desestimando el resto de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

El plazo para la presentación de la memoria de seguimiento, la memoria de prórroga (en caso de que sea necesario) e informe final:

El cálculo de cada plazo depende del día de publicación de la presente resolución definitiva.

Periodo ejecución: Un año a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución definitiva prorrogable hasta un máximo de seis (6) meses, siempre que la evaluación de la solicitud de prórroga de actividades resulte favorable.

De 13 de julio de 2021 a 12 de julio de 2022 prorrogable hasta el 12 de enero de 2023.

Plazo para la presentación de la memoria de seguimiento: Seis (6) meses desde que comienza el período de ejecución.

Hasta el 12 de enero de 2022

Plazo para la presentación de la memoria de prórroga: Dentro del último mes del período de ejecución.

De 13 de junio de 2022 a 12 de julio de 2022

Plazo para la presentación del informe final: Dentro del último mes del período de ejecución (en el caso de que no se solicite prórroga), o bien cuando acabe la prórroga concedida (en el caso de que se solicite prórroga).

De 13 de junio de 2022 a 12 de julio de 2022 (en el caso de que no se solicite prórroga)

De 13 de diciembre de 2021 a 12 de enero de 2023 (en el caso de que se soliciten 6 meses de prórroga)

Contra esta resolución no cabe formular alegaciones.

En Madrid, a 12 de julio de 2021.



Fdo: D^a Paloma Gómez Campelo
Subdirectora Técnica IdiPAZ



Fdo: Dr. Javier de Castro Carpeño
Coordinador de la Unidad de Innovación